Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-477-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Decreto promulgación Ord 25-2025 Escritura traslativa de dominio Esteban Becker y Daiana Godoy

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza Nº 25/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 28 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de mayo de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 25/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción al Sr. Esteban Roberto Becker y a la Sra. Daiana Ayelén Godoy, a celebrar la escritura traslativa de dominio del lote social ubicado en Mz. Nº 623, Registro Nº 5291 sobre calle Juana Manuela Gorriti Nº 1231.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.05.13 11:07:17 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.05.14 11:28:40 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.05.14 11:28:45 -03:00

Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número: ORD-2025-25-E-MUNICRESPO-CD

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 9 de Mayo de 2025

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION LOTE Becker Esteban y Godoy Daiana

---

O R D E N A N Z A

Sesión Ordinaria, 7 de Mayo de 2025.-

V I S T O:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Legislativo en fecha 12 de marzo y 15 de abril por los señores BECKER, ESTEBAN ROBERTO DNI Nº 29.520.573 y GODOY, DAIANA AYELÉN, DNI Nº 33.940.523, que da lugar al Expediente Nº 5588/25, y

CONSIDERANDO:

Que los señores BECKER, ESTEBAN ROBERTO DNI 29.520.573 y GODOY, DAIANA AYELÉN DNI 33.940.523 presentan ante este Cuerpo Deliberativo un pedido para realizar la escrituración del inmueble adjudicado a través del Convenio aprobado por Resolución Nº 075/19 de fecha 13 de Febrero de 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal y prorrogado mediante Resolución Nº 642/21 de fecha 4 de Octubre de 2021.-

Que el inmueble para el que se solicita la autorización se encuentra ubicado en Juana Manuela Gorriti N° 1231 entre las calles Dr. A. Forns y Marcos Laferrara, Expediente N° 132/24, Manzana 623, Parcela 13, Área ZU, Distrito R2, Partida Provincial N° 248.828, Plano de Mensura N° 194.056, Registro Nº 5291.

Que los solicitantes manifiestan haber dado cumplimiento a parte de los términos y condiciones del convenio firmado con el municipio, a saber: que se encuentran habitando la vivienda desde el 29 de marzo y continuarán

abonando las cuotas correspondientes

Que los solicitantes han resultado beneficiarios en una línea de créditos hipotecarios a través del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y deben presentar la escritura del inmueble como parte de los requisitos.

Que la Ordenanza N° 39/2022 bajo la cual se rige este tipo de adjudicaciones, en su Artículo 32° expresa: “la escritura traslativa de dominio en cada caso se otorgará una vez cumplidas todas las condiciones establecidas en la presente ordenanza y en el contrato respectivo. La misma se instrumentará por la vía que disponga los adjudicatarios pudiendo optar por la intervención del escribano que designen corriendo todos los gastos que demande la escrituración del inmueble por su cuenta y a cargo exclusivo, incluido plano de mensura y demás. Podrá hacerse una excepción en caso de que el beneficiario acredite poseer una aprobación de un crédito hipotecario con destino a construcción o ampliación de su vivienda, debiendo abonar el total del lote en cuestión y previo dictamen de la Comisión de adjudicación y seguimiento de lotes y viviendas sociales. Debiéndose dictar la ordenanza respectiva autorizando la escrituración del lote en cuestión”.

Que desde el Área de Desarrollo Humano se constató que la vivienda está habitada y se presentó el informe correspondiente.

Que los solicitantes, han consultado y estado en comunicación con la Comisión de Viviendas para estar en conocimiento de los pasos a seguir.

Que este Cuerpo Deliberativo en comisión general, y con el dictamen de la Comisión de Viviendas, analizó el tema y no encontró objeciones u observaciones para no dar lugar al pedido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal por vía de excepción a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de BECKER, ESTEBAN ROBERTO, DNI Nº 29.520.573 y GODOY, DAIANA AYELÉN, DNI Nº 33.940.523 del inmueble ubicado en calle Juana Manuela Gorriti N° 1231 entre las calles Dr. A. Forns y Marcos Laferrara, Manzana 623, Parcela 13, Área ZU, Distrito R2, Partida Provincial N° 248.828, Plano de Mensura N° 194.056, Registro 5291.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que una vez cancelada la deuda del lote en cuestión, será celebrada la Escritura. Los gastos de la misma estarán a cargo de los interesados.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.05.09 11:28:29 ART
Location: Crespo

Carlos Oscar Holzheuer
Secretario
Secretaría Parlamentaria

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.05.09 11:44:33 ART
Location: Crespo

Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.05.09 11:44:37 -03:00